



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MILÁN CAQUETÁ

Milán Caquetá, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto: Acción de tutela

Radicación: 184604089001-2022-00039-00

Accionante: Fabio Andrés Méndez Moreno

Accionado: Alcaldía de Milán Caquetá-Secretaría de planeación-

AUTO INTERLOCUTORIO N°142

El señor Fabio Andrés Méndez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.774.899, interpone acción de tutela en contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MILÁN CAQUETÁ -Secretaría de planeación-, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.

La acción especial presentada reúne los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y el derecho presuntamente vulnerado corresponde a linaje fundamental; por consiguiente, es susceptible de protección siendo necesario admitirla.

Por lo expuesto el despacho,

D I S P O N E

PRIMERO: ADMITIR la tutela presentada por el señor FABIO ANDRÉS MÉNDEZ MORENO, contra LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MILÁN CAQUETÁ, -Secretaría de planeación.

SEGUNDO: VALER como pruebas las documentales allegadas electrónicamente, por el accionante.

TERCERO: NOTIFICAR la admisión de la presente acción constitucional a la parte accionada ALCALDÍA MUNICIPAL DE MILÁN CAQUETÁ, -Secretaría de planeación-, quien deberá, en el término perentorio de **UN (1) día** siguientes a la notificación del presente auto, dar contestación a la demanda de tutela, pronunciándose sobre los hechos, pretensiones y pruebas de la misma.

CUARTO: ADVERTIR a la parte accionada, que la omisión a lo expuesto en el artículo anterior, se tendrán por cierto los hechos que se alegan en su contra, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PATRICIA DEL CARMEN SOTO BERMEO
Juez

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Soto Bermeo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Milan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89877e184311976d5634bb0cb6f2ae621ee594751c581b059c6162bd7780d10**
Documento generado en 08/11/2022 10:34:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>